PERIODICO POLITICO LITERARIO

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: Oficinas, Reina, 14, 1.º, principal izquierda, y en las librerías principales.
PROVINCIAS: En las principales librerías. EXTRANJERO: En Paris, para suscriciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 35.

HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías. FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

San Sebastian 20 de Agosto de 1880.

Sres. Redactores de LA MAÑANA.

De dia en dia y por efecto de imprevistas circunstancias, he ido retrasando el dar cuenta á los lectores de La Mañana de las novedades que viene ofreciendo este año á la colonia veraniega esta preciosa ciudad donde tantos y tan varíados elementos de agradable solaz se hallan reunidos.

La animacion es extraordinaria, y la concurrencia de bañistas supera con mucho á la de los años anteriores. Más de 16.000 forasteros registraba hace tres dias la estadística, sin contar el gran número que de los pueblos inmediatos y de la frontera llegan á cada momento para disfrutar de determinadas diversiones. Magníficos conciertos por la sociedad que dirige el Sr. Vazquez, en algunos de los cuales ha tomado parte el inimitable Sarasate, corridas de toros á que dan un carácter especial los entusiastas franceses, entre los que se ven contemplando con interés el espectáculo, calificado de bárbaro al otro lado de los Pirineos, grupos de curas con su alzacuello y breviario bajo el brazo, cosa por demás extraña para nosotros; iluminaciones, músicas, veladas, y sobre todo y produciendo un efecto indescriptible, el concierto en que tomaron parte Gayarre, Sarasate y Guelbenzu, que atrajo una inmensa concurrencia.

Y como si esas públicas diversiones no fueran suficientes para hacer agradable por demás la estancia en esta poblacion, suele disfrutarse de etras particulares que ofrecen á sus amigos amables propietarios de suntuosas casas ó preciosas posesiones de campo. Entre ellas, es digna de mencion especial la que anoche tanto atractivo ofreció en el teatro de la calle del Camino. Desconocido será ese nuevo templo del arte, no sólo para los que del arte han hecho una profesion, sino para la mayor parte de los habitantes de esta ciudad, pero de él conservarán siempre grato recuerdo los que han tenido la envidiable fortuna de presenciar las dos únicas funciones que en él ha dado la más escogida compania infantil que puede reunirse, y ser objeto de las atenciones y obsequios de su amable propietario Sr. Carcer.

Dueño éste de una preciosa casa en la indicada calle, reune todos los años en sus elegantes salones, en uno de los cuales se alza un espacioso escenario, la más escogida sociedad, que aplaude y celebra la feliz interpretacion por ninos de ocho á catorce anos, de piezas dramáticas y musicales. Anoche se representaron Contra soberbia humildad, de Osorio y Bernard, y Fátima, de un amable vate, como decia el programa. Se recitaron al piano dos composiciones poéticas, y se cantaron Las peteneras y una cancion italiana. En esa funcion tomaron parte la hermosa hija del Sr. Carcer, las graciosas Adriana Gonzalez y Vitoria, sobrina del señor Carvajal, las agraciadas Esperanza García Torres y Eustasia Pando y dos hijas del director de La Mañana, acompañadas por niños de su edad.

El conjunto fué muy agradable, habiendo llamado la atencion los ricos y adecuados trajes que lucieron los actores en el cuadro dramático Fátima, y una preciosa decoracion morisca. Escusado es decir que los aplausos se repetian, recibiendo las actrices preciosos ramos de flores. El Sr. Carcer obsequió con un abundante y bien servido buffet à la concurrencia, en la que figuraban elegantes y hermosas damas, títulos de Castilla, hombres políticos, ricos propietarios y periodistas. Tan deliciosa velada terminó con un animado baile que abrieron los actores y actrices con un rigodon de honor.

A esta fiesta sucederán otras de diverso género en algunas casas de campo, y las públicas que el Ayuntamiento ha preparado para fines de mes, y primera quincena de Setiembre. Sin embargo, empieza á oirse ya el adios de las despedidas, pues muchas familias preparan su regreso á esa corte para disfrutar de las fiestas y animacion á que ha de dar motivo el suceso fausto para la Monarquía que se espera de un dia á otro.

D. y B.

LAS COMEDIAS DE SALON.

ENGAÑAR CON LA VERDAD.

LUIS ALFONSO.

ESCENA I.

(Gabinete-tocador. La condesa sentada en una poltrona baja de respaldo delante del espejo. Sobre un velador y sobre la alfombra periódicos itustrados, españoles algunos, y los más franceses. Casilda en pié detrás de la condesa, peinándola.)

Condesa (impacientada).-; Estás hoy insu-·frible! ¡Tiras como para desenmarañar una madeja! ¡Me arrancas á puñados los cabellos!

Casilda.-La culpa es de la señora condesa (senriendo). Si, porque sinó tuviese una cabellera tan larga, tan abundante, tan...

CONDESA .- ¡Aduladora!

Casilda.—A fe que no sería eso si se tratase, v. g. de la generala Adalid. Ni sufre ni hace sufrir para peinarse. Sus moños se arreglan sobre un molde de madera, y á ella le quedan justos cuatro pelos para sujetar el añadido. Siempre me recuerda cuando por Navidad ataba mi padre á una rama diferentes frutas para engañar á les chiquillos y hacerles creer que era un árbol milagroso.

CONDESA. -; Charlatana! ¡Murmuradora! Casilda.—La verdad es que la señora condesa no se ha levantado hoy de muy buen talante... ni ayer tampoco. Y el motivo... ¡Si yo me atreviera!

Condesa .- Hipócrita! ¿Acaso no te atreves siempre?

Casilda.—Pues bien; la señora condesa es jóven, es rica, es noble, es elegante, y sobre todo es guapa. En estos puntos estamos todos de acuerdo.

CONDESA .- Todos! pase; ¿y todas?

Casilda.-Tambien; solo que niegan dos y tres veces la verdad, como San Pedro negó á Cristo. Pero canta el gallo, es decir, aparece la señora condesa, y quedan corridas.

Condesa. - ¡Adelante, lisonjera, exagerada, adelante!

Casilda .-- Sigo. ¿Ve la señora como ya la peino mejor, como ya no le duelen los tirones? Es el caso que á todas esas escelentes cualidades hay que añadir otra, que no lo es tanto. La señora condesa está sola; la señora condesa es viuda...

CONDESA .- ; Ay!

Casilda.-¿Qué es eso, señora?

Condesa.-Nada; que me has clavado el peine. Anda con tiento, ¡por Dios!

Casilda .- ¿En lo que hago ó en lo que digo? Condesa.-Eres un saco de malicias, y agotas mi bondad... Pero ¿qué ibas á decir?

Casilda.—Iba á decir que la señora condesa no puede permanecer así meses y años; que la vida sin novio, ni cosa semejante, es muy sosa... CONDESA .- ; Casilda!

Casilda.—Señora, yo juzgo por mí. De ningun modo me permitiría... Y la señora condesa tiene pretendientes á granel. Esto tambien han de confesarlo todos y todas.

Condesa.—Sí; pero tambien sabes—ya que me obligas á hablar-lo que, por harto comun, todos saben y todos dicen: que los que me solicitan «con buen fin,» como decís vosotras, ambicionan mi caudal, mi título, mi posicion; son libertinos, ó casquivanos, ó gomosos, ó calaveras, ó políticos, ó sportmens. Gente toda que se ocupa con preferencia en sus vicios y en sus aficiones, y en segundo lugar en su mujer, ó en la mujer. Hombres vulgares á quienes no ocurre nada nuevo, nada que me interese-¡que me libre del fastidio ...! Unicamente alguna persona de edad madura...

Casilda.—¡Ya pareció aquello!

CONDESA .- ¿Qué? Casilda.-Perdone la señora si la he inter_ rumpido... pero veía venir el final del sermon, pues, el duque.

CONDESA .- ¡El duque! ¿Qué duque? UNA VOZ FUERA. - ¡Casilda! ¡Casilda!

Casilda.-Es, sin duda, Andrés, que trae algun recado y me llama para que lo trasmita á la señora.

CONDESA. - Ve de que se trata, y ven pronto. (Sale la doncella y vuelve á poco con un precioso ramillete de violetas y camelias.)

CASILDA. - Florentina acaba de traer el bouquet que le encargó anoche en el Real la señora con-

Condesa-¿Yo? ¡No es cierto! ¡Devuélvelo en seguida..!

Casilda.-No puede ser ya. Florentina dejó el ramo y el recado á Andrés, y se marchó. Condesa .- Es una ocurrencia bastante simple, por no decir cursi, enviarme flores anóni-

Casilda .- Y el ramillete es muy lindo ... y caro. ¿Si traerá algun billetito, como en las comedias? ¿Permite la señora que lo registre?

Condesa.-¡Casilda! Deja eso y acaba de peinarme. ¡Abusas de mi paciencia...!

Casilda .- ¡Mire la señora, mire! No trae billete pero sí una tira de papel; aquí, en el centro... y abierta. ¡Léala la señora...! ¡Vamos, por complacerme...! ¡Estoy muerta de curiosidad...

Condesa .- ¡Cuando digo que abusas!. Oye... pero ¿qué significa...? Son versos... (Lee).

«¿Siempre se ha de sentir lo que se dice? ¡Nunca se ha de decir lo que se siente?» (Quevedo).

Casilda.-¡Quevedo! ¿No fué ese un poeta muy gracioso y muy desvergonzado? Asi al ménos me lo decia mi novio...

CONDESA. - ¿Cuál?

CASILDA (sin detenerse).-El penúltimo, aquel pobre muchacho, muy enamerado y bastante raido que escribia poesías en un periódico de modas. Y me dedicó algunas muy bonitas, eso sí, muy bonitas. Le daba yo, en cambio, algunos pastelillos y no pocos emparedados de foie gras. ¡Le gustaban! ¡Yo creo que me queria por los emparedados...!

Condesa.-Calla, loca, (como para sí). ¿Quien enviará el ramo, y qué querrán decir los versos?

Casilda .- Quizá ... Condesa. - Olvidemos esta tonteria. ¡Futile-

zas! ¡Trivialidades! ¡Siempre lo mismo! (Otra vez como para sí).

¿Nunca se ha de decir lo que se siente?

¿De qué hablabas ántes, cuando nos han interrumpido con el bouquet?

Casilda.-Nombraba al señor duque. Condesa.-; Ah...! ¿Y qué duque?

Casilda .- ¿Cuál ha de ser? El duque de Faisandé. Condesa.-¿El francés? ¿Y qué tiene que ver

ese duque? Casilda (guiñando el ojo al espejo para que

lo vea su ama).-¡Cómo! ¿Ha perdido ya la senora condesa su confianza en mi? Condesa.—De ninguna manera; pero repito,

¿qué tiene que ver el el duque Faisandé con lo que hablábamos?

Casilda.—¡Si yo me atreviera! Condesa .- Otra vez ...! Atrévete; no haces

Casilda.—Ya se acabó el peinado. ¡Y qué bien la sienta á la señora condesal ¡Parece que lo han inventado para ella! Verdad es que con todos sucede lo mismo... Voy, voy al grano.-El padre de la condesa era baron; el marido... (el primer marido, porque es lo probable...) el marido, conde. ¡No es muy natural que si la señora se casa de nuevo sea con un marqués... ó un duque? Y el duque de Faisandé, ¿no es hombre de edad madura, como decia hace poco la señora? ¿Y no está muy rendido? ¿Y no es de carácter dócil y manejable? ¿Y no tiene casa en París? Condesa.-Aunque así fuera, ¿no es un partido razonable?

Casilda.—No puedo permitirme aconsejar á la señora condesa; pero si el cariño é interés que siempre...

CONDESA. - Acaba.

cabeza más benita...!

otra cosa.

Casilua.—La edad del señor duque me parece demasiado madura.

Condesa .- Yo no soy ya una niña. Cas LDA. - A pénas veinticinco...

CONDESA. - Veintiocho. Casilda.-Con apariencias de veinte... ¿Y el señor duque? Lo ménos cincuenta y dos. Condesa.-Cuarenta y seis.

Casilda. - Con apariencias de cincuenta y nueve...

CONDESA (impaciențe).—; Casilda! Casilda.—¡Señora!

CONDESA .- No se te puede soportar ...! ¡Me has clavado una horquilia...!

Casilda.-Perdone la señora condesa, pero ne sé como ha podido ser. Voy con mucho tiento... Una distraccion sin duda. Pensaba en que si la señora se casa... Ea; ya acabé el peinado. No quiero decir como le sienta á la señora condesa. ¡Acérquese más al tocador; el espejo, que

CONDESA (sonriendo). -; Bien! ; bien ...! Con que si me caso ...

no adula, se lo dirá...! ¡Si hay en todo Madrid

CASILDA.-Y la señora condesa, digo, la senora duquesa, viaja, los camareros de las fondas preguntarán al señor su nombre, como es costumbre, y apuntarán luégo en el registro: «Cuartos números 20 y 59—quiero decir, 28 y 29 (porque han de ser juntos). - Monsieur el duque de Faisandé y su hija.»

Condesa (rinendo y riendo á la vez).-Vete. No hay modo de aguantarte... Que sirvan el almuerzo... Deben ser más de las doce. Yo misma

me echaré otra bata. (Váse Casilda). Condesa (sola y un tanto pensativa).-Tiene quizá razon esa muchacha. Es desenvuelta, osada, pero además de fiel, complaciente y servicial, como ninguna es fina, perspicaz-é inteligente. Me quiere y me adivina. (Pausa). ¡Yo no he de permanecer siempre así! Esto es... soso, como Casilda dice... Por uno ú otro me habré

de decidir. Y si no es el duque, ¿quién será? Casilda (entrando de nuevo). El señor conda de Bardo...

CONDESA (sobresaltada). - ¿Qué?

Casilda .- Digo, que el señor conde de Bardo envía esta esquela á la señora. El lacayo volverá mañana por la respuesta.

CONDESA .- ; El conde del Bardo ...! Ah, sí! lo he visto bastante en casa de los de Montilla... y en otros salones, y en la légacion inglesa. Va mucho tambien, creo, á los thes de la generala Adalid. Le trato poco. Veamos la carta.-Algun compromiso de sociedad.-¿Está ya el almuerzo? Voy al instante...

(Sale la doncella... La condesa rompe el sobre y empieza á leer; á los poces reglones se inmuta).

CONDESA (gritando).-; Casilda! ¡Casilda! Casilda (acudiendo precipitada).-¿Qué ocurre á la señora condesa...? ¡Nunca llama así! Condesa (colérica y sofocada). -¿Quién ha traido este papel?

Casilda.-Quien he dicho: el lacayo del señor conde del Barde. Condesa .- ¡Ese conde se ha vuelto loco ...!

Casilda. - Pero ¿qué sucede...? La señora condesa está agitada, nerviosa... Condesa. - Sucede que tenías razon; que una

mujer viuda, sola, está muy mal, que cualquiera se le atreve ... CASILDA .- No acierto ... Acaso el conde ...

CONDESA (siempre con agitacion) - Repito

que debe estar loco... A bien que recuerdo haber oido que escribe, que se la dá de poeta ... Casilda (con la mayor seriedad). - ¿Y pide emparedados?

Condesa (sin poder contener la risa, á pesar de su enojo).-; Eres el diablo! ¡No hay modo de estar de mal humor cerca de tí! Y, en realidad, vale más echarlo á broma. Escucha; voy á hacer un magnifico regalo á tu curiosidad; voy á leerte de cabo á rabo esta carta...

Casilda (con regocijo).—Veamos, veamos. ¿Y el almuerzo?

Condesa.—Resistirá bien en los plats-chauds... Oye: (Lee.) «Por más que me afane en buscar palabras para traducir mi pensamiento, no encuentro otras que suplan á estas: «¡Cuán hermosa eres...! ¡Cuánto te amo!» Si no hubiera el hombre corrompido, en el abuso, el lenguaje, bastarian estas frases para caldear tu corazon; parten como saetas de fuego del mio. Cuando entras en un salon donde me hallo, se ofuscan mis ojos; paréceme que las luces de los candelabros crecen, se dilatan, suben... hasta formar todas ellas deslumbradora hoguera. Mi cabeza se desvanece como si se abriesen de súbito pebeteros sin cuento cargados de embriagadores, violentisimos perfumes... Mi corazon palpita con tal fuerza como si al entrar tú me trajeran la corona de un reino ó la sentencia de muerte; ¡quisiera gritar para ahogar el rumor de los latidos...! ¡Cuánto te amo! ¡Cuán hermosa eres..! En cualquier estacion que aparezeas es primavera; á cualquier hora que llegues es la aurora. Si perdiese la escultura sus medidas, las hallaría en tu cuerpo. Si perdiese la pintura sus colores, los hallaría en tu rostro. Si perdiese la música sus melodías, las hallaría en tu voz. Si adornasen al ruiseñor de galas del pavo real, no sería tan bello como tú. Si en un momento de obcecacion, de locura (momento imposible), dejara de amarte, una sola mirada tuya reavivaría mi amor como un torrente de lava reavivaría una hoguera. Yo entónces, adorado bien mío, me aferraría á ese amor como se aferraría un condenado á las alas de un ángel.

»; Exageraciones! ¡Hipórbeles! esclamarás tal vez al leer mi escrito. Yo, empero (de tal suerte te idolatro!) lo juzgo helado y sin expresion, como el misero enfermo, falto de calor vital, que juzgaría frío y sin fuerzas el candente sol de un medio día de Agosto.

»Elévame presto desde tus piés á tus brazos, porque ni puede haber para ti vida sin amor, ni sin este amor hay para mí vida.» Condesa (despues de larga pausa).-Y bien,

qué te parece? Casilda.-Que me costaria mucho trabajo no poner al pié de esa carta cierta frase que me en-

señó un novio oficionista.

CONDESA .- ; Cuál? Casilda. - «Como se pide.»

Condesa -Si estimase que semejante carta desagrada á una mujer, ninguna mujer lo creeria. Mas ¿no comprendeis que no habiendo nada, absolutamente nada que autorice al conde para dirigírmela, el decoro social me obliga á darle una leccion en la primera coyuntura? ¿Qué pensaría él, que pensarian todos de mí, si aceptase sin protesta tan audaz y desatenta declaracion.?

Casilda.—Ya se que es preciso obedecer al «que dirán,» sacrificarse á lo que se llama «el mundo.» Pero se me antoja que la señora condesa obadece y se sacrifica demasiado. Dígalo si no el gabinete azul...

Condesa.-; Ah! ¿Por qué citas el gabinete

Casilda.—¿Por qué? Ese gabinete es motivo de conjeturas y misterios para propios y extranos. Se sabe que es un primor; se ve que está siempre cerrado, y se cree que guarda allí la senora tesoros, ó papeles, ó... almas en pena... ¡qué se yo!

CONDESA.—; Y tú sabes la verdad?

Casilda.-La sospecho. CONDESA. - Es bien sencilla; pero el público la encontraría quizá ridícula. El conde, mi marido, alhajó el gabinete azul con refinamiento de gusto y de elegancia para ofrecer, decia, marco adecuado á mi belleza y admirar allí el marco y el cuadro. Murió, y he creido que nadie que no sea digno de él, de mí y del gabinete, deba entrar alli. En una palabra, es un santuario tan cerrado como ha de serlo la alcoba de una dama; solo el dueño de su corazon y albedrío debe entrar allí. Pero con todo esto no me has esplicado por qué, hablando de la carta de ese conde poeta ó conde loco, has mentado el gabinete azul.

Casilda.-Por ahora es probable que nadie entrará en ese gabinete. ¿No es cierto? CONDESA .- Ciertísimo.

Casilda.-Pues bien; guarde la señora en él la carta.

ESCENA II.

(Los salones de recepcion de la generala Adalid. Damas y galanes conversando, jugando al tresillo, hojeando periódicos ó tomando thé. -Entra la condesa.)

GENERALA .- ¡Cómo se ha hecho Vd. desear esta noche, condesa! Sabía Vd., no obstante, que era sábado y que si Vd. no asiste á mis thes, españoles y estrangeros se muestran quejosos. Nuestro respetable amigo el duque de Faisandé estaba, como él dice, hors de lui meme...

Condesa .- Siempre burlona esta buena generala! ¡Y qué bonito peinado lleva Vd. y que bien le sienta! Se diría puesto sobre un molde... GENERALA. — (sonriendo de dientes aiuera). — Gracias! Gracias! Pero jesta tardanza?

Condesa.-Vengo de la Comedia. Se estrena-

ba una muy ingeniosa y delicada, por cierto. Han aplaudido sin cesar... Mas no hemos podido saber quién es el autor. Mário ha dicho un nombre, pseudónimo á todas luces, algo así de Tedro Fernandez...

GENERALA (riendo).-¿Cómo? ¿Y no conoce Vd. al autor? Pues acá, en mi tertluia, lo sabíamos. No hay en realidad pseudónimo, añada Vd. de la Barca y tendrá Vd. el verdadero nombre y apellido de nuestro amigo el conde del Bardo.

CONDESA (con sobresalto) .- ; El conde! GENERALA. - Si, hija, Pedro Fernandez de la

Barca... Pero, venga Vd. hácia aquel gabinete Haremos perder al duque que juega al tresillo rabiosamente para distraer su impaciencia. En cuanto nos divise ...

CONDESA. -: Y hace comedias? GENERALA (riendo).-¿Quién, el duque? Condesa (impaciente).-No, el conde. CONDE (que se ha aproximado).-Algunas ve-

ces. Cuando es preciso... (Con el conde del Bardo se acercan otros tertulios de la generala, á esta y á su amiga.) Condesa (sorprendida y como asustada primero, reprimiéndose y con frialdad despues).-

Conde (risueño y tranquilo).- A los piés de Vd. ¿Ha recibido Vd. mi carta? Condesa (como si hubiera pisado un aspid).-

¡Ah! ¿Es Vd, señor conde? Beso á V. la mano.

(Los circunstantes quedan sorprendidos del tono de la esclamacion.)

CONDE (siempre político y afable).-Digo que si ha recibido Vd. la carta que me he tomado la libertad de enviarle esta mañana. No contaba con tener el gusto de ver á Vd. aquí esta noche.

Don Cualquiera (ó mas bien un frac y demás prendas de etiqueta, que tienen dentro una figurilla de hombre).-El conde ha venido, y ha hecho muy bien, á saborear su triunfo épico. ¡Qué comedia! segun dicen. Iré para dar á Vd. mi opinion.

(Se continuará.)

Acaba de publicarse un libro titulado El Pitágorae, ó libro de cuentas ajustadas, que contiene un compendio de Aritmética y la tabla pitagórica con los productos hasta el mil de los cien primeros números. De su autor, el Sr. Conde-Pelayo, es tambien El sistema métrico móvil con la nomenclatura de las nuevas pesas y me-

LA CAMPANA Y EL PASAJERO.

PASAJERO.

Campana que te cansaste Con tres dias de sonar, Puesto que vienes de Roma, Dime lo que has visto allá.

CAMPANA.

Una cándida figura Vi delante de un altar, Que rezaba de rodillas Por bien de todo mortal. Es un rey, es un anciano Colmado de majestad, Y ante quien dirás que el tiempo Con el ala innoble está. De ambos confines del mundo

Entre silbos la amenaza De horrorosa tempestad. Y á veces el sacerdote Blanco, augusto, paternal, Se vuelva manso y sonrie Y bendice al huracan; Y luego, donde ha dejado

Viene sobre él sin cesar

Torna de nuevo á anudarla Con Dios al pié del artar. Pasajero, lo que en Roma He visto escuchando estás... Pues veinte siglos en Roma

La frase sin acabar,

Eso mismo han visto ya. FELNAN CABALLERO.

ESPECTÁCULOS.

La zarzuela en tres actos Venganza de amor. cuyo estreno debía haber tenido lugar en el teatro y circo del Príncipe Alfonso, no se verificará hasta el 24, por convenir así á la marcha de los trabajos escénicos. Repuesto de su indisposicion el Sr. Ficarra, ha vuelto á ponerse en escena la tan aplaudida zarzuela de gran espectáculo La estrella de un chino.

La compañía que actuará en el teatro Martin durante la próxima temporada será dirigida

por el conocido actor cómico D. José Mesejo. El cuadro de compañía se compone, entre otros artistas, de las señoras Bagá, Galé, Artigues y Acer, y los señores Espejo, Gonzalez, Alba y Pardinas.

El cuerpo de baile será dirigido por el señor Moreno, y como primera bailarina figurará doña Natalia Gimenez.

SECCION POLÍTICA.

LO DEL DIA.

(21 DE;AGOSTO.)

El asunto del dia se halla circunscrito á pocas líneas; como que todo él se reduce á dar cuenta de la reunion tenida esta tarde en casa del señor marqués de Pidal por los comisionados de Astúrias, para asistir al alumbramiento de S. M. la Reina, y en cuya reunion se ha discutido el modo y forma de hacer presente al Gobierno los deseos de la diputacion de Oviedo, á propósito del decreto de 1.º de Agosto. Como los señores reunidos, comenzando por el señor Pidal, que fué quien invitó, y siguiendo por el señor conde de Toreno, son ministeriales enragé, escusamos decir que el punto se discutió con muchísima calma, y con los deseos más excelentes de no lastimar al Sr. Cánovas del Castillo. Resultado, pues, de la reunion. Que se formará un pedimento en forma para que el Gobierno no se obstine en negar á las hembras el título de princesas de Astúrias; que este pedimento será elevado al Sr. Cánovas por los senores conde de Toreno, marqués de Covadonga y Pidal, y que el Sr. Cánovas, como si lo viéramos, archivará el documento en su biblioteca, y despues de esto, aquí paz y luego gloria. El decreto se quedará como estaba, y la Diputacion Asturiana á la luna de Valencia.

Convencidos de que este asunto no ha de dar juego, al ménos por parte de los representantes de Astúrias, volvemos la vista á otros sucesos del dia, y nos encontramos con que hoy más que nunca existe una total carencia de noticias. El Diario Español se dedica á discutir con El Siglo sobre la alianza conservadora-ultramontana, que es la sávia de vida de que se nutre el gobierno del Sr. Cánovas; La Epoca se ocupa del partido carlista, que reconoce que entra por las vías de la legalidad (cosa que debe contar La Epoca á El Diario Español, que lo niega); La Política se ocupa del estado de las Provincias Vascongadas, y reconoce que los carlistas se mueven mucho; y por este tenor discurre la prensa ministerial, sin olvidarse de decir á cada dos palabras, cuadre ó no cuadre, que la fusion está desacreditada y en vías de derrumbarse como un castillo ruinoso. No dando juego los periódicos ministeriales, ni tampoco ofreciendo nada de notable en este dia los círculos políticos, claro es que esta crónica no tiene objeto, y que por consecuencia, lo prudente es terminarla aprisa y corriendo. Para que no haya nada que contar, ni siquiera hoy (cosa por cierto rara, aunque no desagradable) se ha levantado el patíbulo en algun punto de la Monarquía. Pero no se gocen Vds. con la noticia, porque segun un colega, se ha negado ya otro indulto, y pronto se repetirá el sangriento espectáculo.

Del fondo de caiamidades públicas y otros excesos, ya existe algo más que contar, y con las noticias que esta seccion arroja bien puede formarse un ramo de siempre-vivas que ofrecer á la memoria del gobierno del Sr. Cánovas. Y si no vayan Vds. sumando. En el valle de Quiroga (Lugo) en la tarde del 14, ha descargado una tormenta tan terrible, que ha destruido por completo todas las cosechas. En Maqueda (Toledo), ha sido robada la iglesia. Por denuncia de algunos presos de la cárcel de Barcelona, se ha incoado una causa criminal contra un llavero por exacciones criminales. En Albacete se desplomó dias pasados una galería de una mina de tierra, sepultando entre los escombros á los operarios. Los periódicos de Valencia dicen que la cosecha de arroz este año en la ribera baja, será menor que el pasado. En varios pueblos de Gerona ha descargado una furiosa tormenta de piedra y agua, causando la completa pérdida de los viñedos, y por último, en la provincia de Oviedo se ha descubierto una irregularidad administrativa por valor de la friolera de ciento diez mil pesetas. Pues todo esto, y algo más que omitimos en obsequio á la brevedad, sucede en la España de que cuenta La Política, que todo va bien. ¿Qué hace el gobierno, preguntaran Vds? ¿Pues qué quieren Vds. que haga? Dedicarse diariamente à celebrar consejos de ministros, donde las cuestiones personales se enredan las unas con las otras, como las cerezas.

Si estas cosas se arreglaran denunciando periódicos, á buen seguro que el Sr. Cánovas tendria al país como una balsa de aceite. Si se arreglaran con un poco de personalismo y de soberbia, tampoco el Sr. Cánovas dejaria de encontrar remedio á tantos males. Pero como todas estas cosas más agravan que disminuyen la dolencia, de ahí que todo vaya de mal en peer. Entre tanto, el Gobierno no pierde de vista sus verdaderos intereses, y una prueba de ello, es que en la semana próxima llegarán á Madrid todos los tenientes alcaldes que se encuentran varaneando, llamados por el Sr. Romero Robledo para dirigir con toda imparcialidad las próximas elecciones provinciales. Ganadas éstas, ya se puede decir que el país estará tranquilo, que el Gobierno alcanzará el dictado de paternal, y que las felicidades y bienandanzas nos tendrán con el agua del placer al cuello.

Bien dice La Política al dejarse arrebatar en muchas ocasiones en alas de ese ministerialismo que hizo y hace célebre al apreciable colega. Los españoles somos muy ingratos. No merecemos el gobierno del Sr. Cánovas.

¡Y tanto como no lo merecemos!

LAS DOBLES NATURALEZAS.

La comision asturiana se reune y delibera y el señor conde de Toreno pasa muy malos ratos. El presidente del Congreso

quiere arreglarlo todo, complacer al señor Cánovas y complacer á sus paisanos, pero la cosa es difícil de arreglar. Desde que se publicó el decreto de primeros de Agosto y se indicó al Sr. Toreno para presidente de la comision asturiana se vió que el conflicto era inminente. Y el conflicto segun dicen, se ha presentado ya pero no se ha resuelto.

El Sr. Toreno meditará á estas horas lo que más le conviene. Para un político que quisiera tener independencia la cuestion no ofrecería dificultades, porque el decreto de Agosto, por su misma claridad ahorra grandes deliberaciones.

Pero no es el Sr. Toreno de aquellos hombres que en las situaciones difíciles saben realizar un acto, como se dice comunmente. Cierto que su carácter de presidente de la comision asturiana le impone deberes; pero el Sr. Toreno sabe muy bien que no son pequeños los que le impone su filiacion conservadora. ¿Y qué hacer?

De irse con los asturianos peligra aquella amada presidencia del Congreso, aquella proteccion del Sr. Cánovas, que le fué elevando á los primeros puestos; á la alcaldía de Madrid primero, al ministerio de Fomento más tarde, al ministerio de Estado despues, y últimamente á la presidencia de la Cámara popular. El Sr. Toreno es hombre agradecido y no querrá pagar tantos favores con lo que llamarian los ministeriales negra ingratitud. Pero, jobligan los favores recibidos hasta el extremo de transigir con un decreto como el referente al ceremonial? Esta es la cuestion.

Segun se dice, los asturianos no admiten términos medios. O ministerial, le han dicho al señor conde de Toreno, ó asturiano; y aún se añade que han establecido otra disyuntiva más gráfica, pero tambien más peligrosa para consignada en este artículo. El Sr. Toreno no ha sabido qué contestar, y ha pedido tiempo para decidirse, ó lo que es más cierto, para consultar con el señor Cánovas.

Y aquí viene la segunda parte. El señor Cánovas, que en el asunto del decreto de Agosto no cede tampoco, autoriza, segun nuestras noticias, al Sr. Toreno para que le abandone. El conflicto es grave realmente. Perder el apoyo del Sr. Cánovas y abandonar. en la próxima legislatura la presidencia del Congreso, y confundirse con los simples diputados sin esperanza de brillar en mucho tiempo, asusta. Pero ponerse del lado del Sr. Cánovas, y abandonar á los asturianos, tiene tambien sus inconvenientes.

En este trance apuradisimo parece que ej señor conde de Toreno se decide, aconsejado por los conservadores que entienden la política actual, por imitar al Sr. Calderon Collantes. Con efecto, la teoría de las dobles naturalezas se ha encontrado muy socorrida y muy apropósito para resolver el conflicto. Trátase, pues, deque el Sr. Toreno se muestre, como presidente de las Córtes, partidario del decreto referente al ceremonial, y como presidente de la comision asturiana, adversario del decreto referente al ceremonial. La solucion no es ingeniosa y está gastada, pero stransigirá con ella la comision de Astúrias? Esta es la duda y la dificultad. De vencerla se tratará hoy seguramente, y para conseguir ese resultado, se celebrarán algunas conferencias.

Nos guardaremos bien de indicar en qué pararán todas estas cosas. No nos sorprenderá ver al señor conde de Toreno protestando contra el decreto de Agosto, y siendo su más celoso defensor. Casos si noiguales parecidos se han presentado en la política conservadora. Pero ¿no es verdad que basta un hecho de esa naturaleza para juzgar una situacion? ¿No es verdad que cuando se defiende el pró y el contra por un mismo individuo hay motivos para echar de ménos los grandes caractéres?

Sin embargo, no conviene hacer comentarios todavía. Esperemos á ver por qué se decide el Sr. Toreno. Cuando sepamos á qué atenernos juzgaremos. Hoy se ignora aún si triunfará la política de las dobles naturalezas ó si triunfará la contraria.

Si el Sr. Toreno renunciara á la proteccion del Sr. Cánovas, y á la presidencia del Congreso si es preciso, y se colocara resueltamente al lado de sus paisanos, obraría dignamente. Si por el contrario cree que el decreto de Agosto es justo, y se coloca al lado del Sr. Cánovas, lamentaremos su equivocacion respetando sus opiniones. Pero si quiere complacer á Tirios y Troyanos, conservar ambas presidencias y contradecirse á sí mismo, entónces lo sentiremos por el Sr. Toreno y por este nuestro país, en el cual se yan viendo cosas estupendas desde que impera con fortuna la política conservadora.

MOVIMIENTO POLITICO.

El Fénix se despide de sus lectores, y se dispone á cumplir la pena de suspension que le ha sido impuesta. En la despedida encontramos al-

gunos párrafos que merecen consignarse. Dice el colega:

«Tenemos, pues, veinte dias, si algun fausto acontecimiento no abrevia el plazo, para hablar con nosotros mismos, que bien lo necesitamos, y hacer exámen de conciencia de estos veinte meses empleades en tener razon todos los dias y en dictar oráculos desde las alturas de nuestra infalibilidad.»

Vamos, El Fénix, aunque ultramontano, espera el fausto acontecimiento. Hé aquí una noticia que le hará poca gracia á El Siglo Futuro. Y dice El Fénix más adelante, conflando en

sus propias fuerzas:

«Por fortuna, se trata de un breve paréntesis, y El Fénix volverá á renacer el dia 11 de Setiembre, á más tardar, corregido y aumentado. Poco es que pueda renacer de una denuncia el que posee el rarísimo privilegio de renacer de sus cenizas. Nuestro nombre es garantía de inmortalidad.

Otras cosas que se creen muertas, ó cuando ménos moribundas, renacerán tambien. Los cuerpos necesitan á veces de una crísis más ó ménos aguda para purgarse de malos humores, y Dios envía á menudo las tribulaciones y las dificultades á sus predilectos para aquilatar su virtud.»

Desengáñese El Fénix, su reaparicion se verificará porque está en lo posible. Pero las otras cosas que se creen muertas y que lo están realmente, no hay que pensar en que reaparezcan. Los cuerpos que sufren los humores del proceso de Milan se pudren pronto, y no queda más remedio que echarles tierra, mucha tierra para que no infesten de miasmas la atmósfera.

Y dicho esto, cúmplenos declarar que deseamos que El Fénix reaparezca cuanto ántes. Ya ve el colega que no le queremos mal.

El Sr. Bugallal no quiere que los jueces y fiscales disfruten de licencia en tiempo de elecciones. Será que quiera que las elecciones revistan gran imparcialidad. Pero no comentemos el hecho, consignémosle sencillamente. El Sr. Bugallal publica una real orden disponiendo que el dia 5 de Setiembre se consideren caducadas todas las licencias concedidas á los jueces y fiscales. El dia 5, no hay que olvidar la fecha. El dia 6 comienzan las elecciones. Será casual, no cabe dudarlo, pero es una de esas casualidades que llaman la atencion. A nosotros no nos coge de sorpresa, ni concedemos gran importancia á la real órden. Una gota de agua en el Océano pasa inardvertida, y eso sucede con las disposiciones del Sr. Bugallal. Sin embargo, la real órden se ha dado, y hay que tenerlo en cuenta.

Publica La Fé un artículo con el siguiente epígrafe: Gobierno inquisitorial. El artículo principia con los siguientes párrafos:

«Lo vemos y no lo creemos. El Sr. Cánovas del Castillo es, á lo que parece, un Torquemada de tomo y lomo; pero no así como se quiera, el Torquemada histórico, el verdadero Torquemada, sido el Torquemada de los liberales; el que, por concomitancia de su apellido, figura en las novelas de á cuarto la entrega como un achicharrador incansable de herejes, judíos y moriscos.

Somos unos ingratos. Debíamos levantarle al Sr. Cánovas una estátua, y casi no hacemos otra cosa que levantarle ronchas en el pellejo. [Ingratos! [Mónstruos de ingratitud! Apelamos al testimonio de *El Liberal* para que nos diga si estamos ó no en lo cierto.»

Como se ve, el colega ultramontano está poco satisfecho del Sr. Cánovas, á juzgar por el tono en que escribe. Pero lo mejor del caso es que el artículo de La Fé está inspirado en lo que acaba de sucederle al notable literato Sr. Curros.

Nuestros lectores saben que el Sr. Curros ha publicado un libro intitulado Aires de mi tierra, que le ha valido las censuras del obispo de Orense, y el ser condenado por los tribunales ordinarios á dos años, cuatro meses y un día de prision correccional y dos mil pesetas de multa. Pues ni eso satisface á La Fé, que no sabemos qué tormentos desearia para el inspirado escritor gallego.

Desengáñese el Sr. Cánovas, ni amordazando á la prensa, ni persiguiendo á los autores de libros se captará las simpatías de los ultramontanos. Estos le exigirán cada dia que avance hácia la reaccion, que avance siempre. Y el señor Cánovas, si no se detiene, acabará por complacerlos. Para lo cual tendrá que ser un Torquemada de verdad, no como ahora que condena á prision á un literato notable, y sin embargo, La Fé le cree un Torquemada falsificado.

Nuestro colega El Mundo Político ha sido denunciado. No hace mucho tiempo que sufrió una larga pena de suspension. Decididamente el fiscal no quiere bien á El Mundo Político, aunque el refran dice: «quien bien te quiere te hará llorar.» Pero este refran no debe ser aplicable á los fiscales. Lamentamos sinceramente el percance sufrido por el colega, deseándole una completa absolucion.

Ultima palabra sobre la dimision del obispo de Vitoria.

e Vitoria. Habla La Politica, y dice:

«La prensa de oposicion ha dado en la flor de traer, dia por dia, á sus columnas, la rennacia del dignísimo obispo de Vitoria, atribuyéndola á móviles políticos ó á disensiones con el clero earlista.

Vamos, de hoy para lo sucesivo, á terminar con esas invenciones.

El señor obispo de Vitoria ha renunciado á su altísimo puesto por razones particulares que

nada se rozan ni con el carlismo ni con disentimientos. Es el deseo de su ilustrísima retirarse á la vida privada, y ese deseo es de respetarse por todo el mundo. La demostracion de que no hay nada en su renuncia contra la localidad donde se hallaba su silla, es, que ha sido brindado con cualquiera de las diócesis vacantes; es más: era el obispo indicado para alcanzar en la primera vacante una de las primeras dignidades de la Iglesia, y con todo de que así se le ha expuesto, y lo sabia bien, el obispo de Vitoria ha perseverado en su deseo de hacer vida de retiro y privada.

Respetamos el deseo de tan esclarecido, como dignísimo prelado, y creemos que la prensa en general, con estas aclaraciones tomadas en excelente fuente, lo respetará tambien, sin volver de nuevo á discutir la espontánea decision con que ha dejado su silla episcopal.»

Por nuestra parte respetado. Creemos lo que dice La Política sin hacernos violencia. Ahora sólo falta que nos diga el colega, ya que bebe en buenas fuentes, si es cierto que se trata de presentar para el obispado de Vitoria al célebre autor del folleto titulado D. Cárlos ó el petróleo.

El Liberal ha publicado la siguiente estadís-

«El dia 11 fué ejecutado en Madrid el asesino Alvarez Oliva.

El 13 fueron pasados por las armas en Ciudad-Real tres de los autores del descarrilamiento y tentativa de robo cerca de Alcázar.

El 17 sufrieron la pena de muerte en Berzocana cuatro reos.

El 18 se levantó el patíbulo en Riaza para otro desdichado.

El 19 era tambien ejecutado en Marchena un reo de muerte.

En diez dias, 10 ejecuciones. Negado el indulto á otro reo, segun dice anoche un colega, pronto se repetirá el espectáculo

de la terrible pena en otro lugar de la Península. Estamos, pues, á punto de tocar la felicidad ideal que concibió un escritor para la sociedad

española, modelada segun los conservadores. Una ejecucion por la mañana. Una corridita de toros, con emociones, por la

tarde.
Y una novena por la noche.»

La Politica, sin embargo, no se asusta al ver que en diez dias se verifican diez ejecuciones. No hay mejor cosa para ser feliz que proponérselo de veras. Y La Política se lo ha propuesto.

De La Epoca:

«Algunos periódicos consideran como probable la presentacion del Sr. Manterola para el obispado de Vitoria, pero es el caso que ni el Gobierno ni el Sr. Manterola han pensado en semejante presentacion.»

Que sería muy lógica. De seguro que el señor Manterola no tenía disgustos con el cabildo de Vitoria. Y eso que el Sr. Manterola no es ya del agrado de *El Siglo Futuro*.

Dice La Epoca:

«Segun La Correspondencia, admitida la renuncia del señor obispo de Vitoria, quedará á éste el derecho á una pension de 40.000 reales anuales, la misma que se concedió á los obispos dimisionarios de Cádiz y Santander.»

Pues quiera Dios que no den los señores obispos en la manía de imitar al de Vitoria, porque entónces el presupuesto de clases pasivas subiría de una manera fabulosa.

De La Política:

«Hoy ha conferenciado con el presidente del Consejo el Sr. Bugallal.»

Mucho menudean las conferencias á pesar de las seguridades que se tienen de salir adelante con el decreto de 1.º del corriente.

Uno de los candidatos á la presidencia de los Estados-Unidos, general Gardfield, ha dirigido al senador Hoar de Massachusetts una cartaprograma en la que hay el siguiente párrafo sobre la cuestion arancelaria:

«Tocante á nuestras leyes de Aduanas, adoptaríamos una política que produjera ingresos al Tesoro y que facilitara al trabajo y al capital en nuestras grandes industrias una leal competencia en nuestros propios mercados, con el trabajo y el capital de los productores extranjeros. Legislamos para el pueblo de los Estados-Unidos y no para el mundo entero, y constituye nuestra glo--ria el ver que el obrero americano es más inteligente y está mejor pagado que su competidor extranjero. Nuestro país no puede ser independiente en tanto que el pueblo, con sus abundantes recursos naturales, no posea la habilidad necesaria en todo tiempo para vestirse, para armarse y para equiparse en tiempo de guerra, y para construir, en épocas de paz, los instrumentos todos del trabajo. Fué intencion manifiesta de los fundadores del Gobierno proveer á la defensa comun, no exclusivamente por medio de ejércitos permanentes, sino mediante el reclutamiento entre las filas del pueblo de un ejército mayor de artesanos, cuya inteligencia y habilidad contribuyeran poderosamente á la seguridad y á la gloria de la nacion.»

Aprendan nuestros hombres de Estado y tome nota El Imparcial para completar sus trabajos sobre los efectos de la proteccion en los Estados-Unidos.

Dos noticias para los aficionados á tratados de comercio para afianzar sus ideales: «Segun dice el Economist de Lóndres M. Gladstone ha anunciado el intento de excluir del presupuesto la cláusula relativa á los derechos sobre los vinos.

-El Gobierno francés ha declarado que su representante en Washington habia hecho proposiciones en favor de un tratado de comercio franco-americano, pero que el secretario Evarts, reconociendo la utilidad del tratado, habia no obstintemanifestado el deseo de que por el presente se suspendiesen las negociaciones con tal objeto.»

REFORMA DEL CÓDIGO PENAL.

(Continuacion.)
TITULO II.

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO.

CAPITULO I.

Delitos de traicion.

Art. 145. El español que indujere á una potencia extranjera á declarar guerra á España, ó se concertare con ella para el mismo fin, será castigado con la pena de cadena perpétua á muerte, si llegare á declararse la guerra, y en otro caso, con la de cadena temporal en su gra-

do medio á la de cadena perpétua.

Art. 146. Será castigado con la pena de cadena perpétua á muerte:

1.º El español que facilitare al enemigo la entrada en el reino, la toma ó destruccion de plaza fuerte, puesto militar, buque ó almacenes de boca ó guerra del Estado.

2.º El español que sedujere tropa española ó que se hallare al servicio de España, para que se pase á las filas enemigas ó deserte de sus banderas, estando en campaña.

3.º El español que reclutare en España gente para hacer la guerra á la patria, bajo la bandera de una potencia enemiga.

Los delitos frustrados de los hechos comprendidos en los números anteriores, serán castigados como si fueren consumados, y las tentativas, con la pena inferior en un grado.

Art. 147. Será castigado con la pena de cadena temporal en su grado máximo á muerte: 1.º El español que tomare las armas contra

la patria, bajo banderas enemigas.

2.º El español que reclutare en España gente para el servicio de una potencia enemiga, en el caso de que no fuese para que aquella tome parte directa en la guerra contra España.

3.º El español que suministrare á las tropas de una potencia enemiga caudales, armas, embarcaciones, efectos ó municiones de boca ó guerra, ú otros medios directos y eficaces para hostilizar á España, ó favoreciere el progreso de las armas enemigas de un modo no comprendido en el artículo anterior.

4.º El español que suministrare al enemigo planos de fortalezas ó de terrenos, documentos ó noticias que conduzcan directamente al mismo fin de hostilizar á España ó de favorecer el progreso de las armas enemigas.

5.º El español que en tiempo de guerra impidiere que las tropas nacionales reciban los auxilios expresados en el número 3.º ó los datos y noticias indicados en el 4.º

Art. 148. La conspiración para cualquiera de los delitos expresados en los tres artículos anteriores, se castigará con la pena de presidio mayor, y la proposición para los mismos delitos, con la de presidio correccional.

Art. 149. El extranjero residente en territorio español que cometiere alguno de los delitos
comprendidos en los artículos anteriores, será
castigado con la pena inmediatamente inferior
á la señalada en estos, salvo lo establecido por
tratados ó por el derecho de gentes acerca de
los funcionarios diplomáticos.

Art. 150. Los que cometieren los delitos expresados en los artículos anteriores contra una potencia aliada de España, en el caso de hallarse en campaña contra el enemigo comun, serán castigados con las penas inferiores en un grado á las respectivamente señaladas.

Art 151. Incurrirán en la pena de cadena perpétua á muerte los ministros de la Corona, que, con infraccion del art. 55 de la Constitucion, autorizaren decreto:

1.º Enajenando, cediendo ó permutando cualquiera parte del territorio español.
 2.º Admitiendo tropas extranjeras en el reino.

3.º Ratificando tratados de alianza ofensiva que hayan producido la guerra de España con otra potencia.

Art. 152. Serán castigados con la pena de cadena temporal en su grado medio á cadena perpétua, los mencionados en el artículo anterior, que con infraccion del art. 55 de la Constitucion autorizaren decreto:

1.º Ratificando tratados de alianza ofensiva que no hayan producido la guerra de España con otra potencia.

2.º Ratificando tratados en que se estipulare dar subsidios á una potencia extranjera. CAPÍTULO II.

Delitos que comprometen la paz ó la independencia del Estado.

Art. 153. El eclesiástico que, contraviniendo á las leyes del reino, publicare ó ejecutare disposiciones, cualquiera que sea la autoridad de que emanen, que pongan en peligro la paz pública ó la independencia del Estado ó provoquen la inobservancia de las leyes, incurrirá en la

Art. 154. El que introdujere, publicare ó ejecutare en el reino cualquiera órden, disposicion ó documento de un Gobierno extranjero, que ofenda á la independencia ó seguridad de l Estado, será castigado con la pena de prision correccional en sus grados mínimo y medio y

pena de extrañamiento temporal.

multa de 250 á 2.500 pesetas, à no ser que de este delito se sigan directamente otros más graves, en cuyo caso será penado como autor de ellos.

Art. 155. En el caso de cometerse cualquiera de los delitos comprendidos en los dos artículos anteriores por un funcionario del Estado, abusando de su carácter ó funciones, se le impondrá, además de las penas señaladas en ellos, la de inhabilitacion absoluta perpétua.

Art. 156. El que, con actos que no estén autorizados competentemente, provocare ó diere motivo á una declaracion de guerra contra España por parte de otra potencia, ó expusiere á los españoles á experimentar vejaciones ó represalias en sus personas ó en sus bienes, será castigado con la pena de reclusion temporal, si fuere funcionario del Estado, y no siéndolo, con la de prision mayor.

Si la guerra no llegare á declararse, ni á tener efecto las vejaciones ó represalias, se impondrán las penas respectivas en el grado inmediatamente inferior.

Art. 157. Se impondrá la pena de reclusion temporal al que violare tregna ó armisticio acordado entre la nacion española y otra enemiga, ó entre sus fuerzas beligerantes de mar ó tierra.

Art. 158. El funcionario público que, abusando de su cargo, comprometiere la dignidad ó los intereses de la nacion española de un modo que no esté comprendido en este capítulo, será castigado con la pena de prision mayor é inhabilitacion especial perpétua.

Art. 159. El que sin autorizacion bastante levantare trópas en el reino para el servicio de una potencia extranjera, cualquiera que sea el objeto que se proponga, ó la nacion á quien intente hostilizar, será castigado con la pena de prision mayor y multa de 5.000 á 50.000 pesetas.

El que sin autorizacion bastante destinare ouques al corso, será castigado con la pena de reclusion temporal y multa de 2.500 á 25.000 pesetas.

Art. 160. El que en tiempo de guerra tuviere correspondencia con país enemigo ú ocupado por sus tropas, será castigado:

1.° Con la pena de prision mayor, si la correspondencia se siguiere en cifras ó signos convencionales.

2.º Con la de prision correccional, si se siguiere en la forma comun y el Gobierno la hubiere prohibido.

3.º Con la de reclusion temporal, si en ellas se dieren avisos ó noticias de que pueda aprovecharse el enemigo, cualquiera que sea el enemigo, cualquiera que sea la forma de la correspondencia, y aunque no hubiere precedido prohibicion del Gobierno.

En las mismas penas incurrirá el que ejecutare los delitos comprendidos en este artículo, aunque dirija la correspondencia por país amigo ó neutral para eludir la ley.

Si el culpable se propusiere servir al enemigo con sus avisos ó noticias, se observará lo dispuesto en los artículos 146 y 147.

Art. 161. El español que pasare á país enemigo, cuando lo hubiere prohibido el Gobierno, incurrirá en la pena de prision correccional y multa de 150 á 1.500 pesetas.

Los culpables de delito frustrado ó de tentativa serán castigados con la de arresto mayor y multa de 150 á 1.500 pesetas.

CAPITULO III.

Delitos contra el derecho de gentes.

Art. 162. El que matare á un monarca ó jefe de otro Estado, residentes en España, será castigado con la pena de reclusion perpétua á muerte.

La tentativa de este delito y el delito frus. trado, se castigarán con la misma pena que el delito consumado.

Cualquier otro atentado de hecho contra las mismas personas será castigado con la pena de reclusion temporal.

Art. 163. El que violare la inmunidad personal o el domicilio de un monarca o del jefe de otro Estado, recibidos en España con carácter oficial, ó el de un representante de otra potencia, será castigado con la pena de prision correccional.

Cuando los delitos comprendidos en este artículo y en el anterior no tuvieren señalada una penalidad recíproca en las leyes del país á que correspondan las personas ofendidas, se impondrá al delincuente la pena que seria propia del-delito, con arreglo á las disposiciones de este Código, si la persona ofendida no tuviere el carácter oficial mencionado en el párrafo anterior.

CAPITULO IV.

Delitos de pirateria.

Art. 164. Cometen el delito de piratería el que dirige ó manda y los que tripulan barco armado, que sin autorizacion ó patente de Monarca, República ó Estado que tenga facultad de expedirla, ó con abuso de patente legítima recorre los mares ejerciendo en ellos, en sus costas ó en sus embarcaciones, robos ó violencias.

Art. 165. El delito de piratería cometido contra españoles ó súbdites de otra nacion que no se halle en guerra con España, será castigado con la pena de cadena temporal á cadena perpétua.

Cuando el delito se cometiere contra súbdi. tos no beligerantes de otra nacion que se halle en guerra con España, será castigado con la pena de presidio mayor.

Art. 166. Incurrirán en la pena de cadena perpétua á muerte los que cometan los delitos de que se trata en el parrafo primero del artículo anterior, y en la pena de cadena temporal á cadena perpétua los que cometan los delitos de que habla el párrafo segundo del mismo artículo:

1.º Siempre que hubieren apresa lo alguna embarcacion al abordaje ó haciéndola fuego.

2.º Siempre que el delito fuere acompañado de asesinato ú homicidio ó de alguna de las lesiones designadas en los artículos 435, 436 y números 1.º y 2.º del 437.

3.º Siempre que fuere acompañado de cualquiera de los atentados contra la honestidad senalados en el capítulo 2.º, título XI de este li-

Siempre que los piratas hayan dejado algunas personas sin medio de salvarse.

5.º En todo caso el capitan ó patron piratas.

TITULO III. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL

ESTADO Y CONTRA LA CONSTITUCION.

CAPITULO I.

Delitos de lesa majestad, contra las Córtes, el Consejo de ministros y contra la forma de gobierno.

SECCION PRIMERA.

Delitos de lesa majestad.

Art. 167. El que matare al Rey, será castigado con la pena de muerte.

La tentativa de este delito y el delito frustrado se castigará con la misma pena que el delito consumado.

Los demás atentados contra su persona, su seguridad ó su libertad, serán castigados con la pena de cadena temporal en su grado máximo á muerte.

Art. 168. El que matare al inmediato sucesor á la Corona, al consorte del Rey, al regente ó á cualquiera de los regentes del reino, será castigado con la pena de cadena perpétua á

La tentativa de este delito y el delito frustrado se castigarán con la misma pena que el delito consumado.

Los demás atentados contra sus personas, su seguridad ó su libertad serán castigados con la pena de cadena temporal en su grado medio á cadena perpétua.

Art. 169. La conspiracion para cualquiera de los delitos previstos en los artículos anteriores será castigada con la pena inmediatamente inferior en grado á la señalada para el delito que los culpables intentaren cometer.

La proposicion, con la inferior en dos grados. Art. 170. Al que injuriare, calumniare ó amenazare de palabra al Rey en su presencia,

se le impondrá la pena de reclusion temporal. Si las injurias, la calumnia ó la amenaza tuvieren lugar fuera de su presencia, por escrito y con publicidad, serán castigadas con la pena de prision mayor.

Las injurias, calumnia ó amenazas proferidas en cualquiera otra forma, se castigarán con prision correccional en sus grados medio y

Art. 171. Los delitos de que trata el artículo anterior, cometidos contra el inmediato sucesor á la Corona, el Rey consorte, madre ó padre del Rey, el regente ó cualquiera de los regentes del reino, serán castigados con las penas inferiores en un grado á las señaladas en él, á no ser que la merezcan mayor por otras disposiciones de este Código.

Art. 172. El que invadiere violentamente la morada del Rey, será castigado con la pena de reclusion temporal.

Si la invasion violenta fuere de la morada del inmediato sucesor á la Corona, el Rey consorte, del regente ó cualquiera de los regentes del Reino, la pena será de prision mayor.

(Se continuará)

DESPACHOS.

AGENCIA FABRA.

PARIS 21.-El Diario Oficial de la República francesa publica esta mañana un decreto concediendo medallas de honor á varios marinos españoles por el arrojo con que han socorrido el barco de comercio francés Sainte Germaine, que se iba á pique cerca de Palamós el 30 de Enero pasado, y una medalla de oro á D. Rafael Bonanza, teniente de marina, y medallas de plata á D. Juan Calsamiglia, alferez de fragata, y á D. Julian Gomez, contramaestre.

PARIS 21.—El prefecto de Burdeos ha celebrado en Tolosa una extensa conferencia con el senor Constan, ministro del laterior, recibiendo directamente de este instrucciones terminantes para la ejecucion de los decretos de 29 de Marzo último, relativos á las congregaciones religiosas.

CONSTANTINOPLA 21.-El lúnes próximo será firmado el proyecto de reglamento para las provincias europeas de Turquía, estudiándose inmediatamente la manera más apropósito para su aplicacion.

SAN PETERSBURGO 21 .- Se han verificado muchas prisiones en individuos sospechosos de ser los autores del formidable incendio en uno de los barrios extremos de esta capital y que ha reducido á cenizas casi todos los edificios pú-Con motivo de esta catástrofe han renacido

las inquietudes, acusándose á los nihilistas de ser los autores del hecho. PARIS 21.-Se asegura que Gambetta ha

aplazado por algunos dias su proyectado viajeá Suiza. VIENA 21.—A propuesta del Gobierno de Marruecos, el de Austria establecerá un consulado

general en Tanger. BUCHAREST 21 .- Dos bandas de insurrectos que habian ocasionado graves desórdenes en la Dobrutscha, han sido derrotados.

Se han mandado refuerzos para impedir toda nueva tentativa de insurreccion. LONDRES 21.—El ministro Sr. Hartington desmiente en la Cámara de los Comunes que

hava sido atacado Candahar. CONSTANTINOPLA 21.—El gobierno ha dispuesto que se proceda inmediatamente á la reparacion de todos los fuertes del mar negro y del Bósforo.

LONDRES 21.-Un telegrama de Simla dice que el general Roberts continúa avanzando hácia Candahar habiendo pasado todo el territorio de Glurni sin oposicion por parte de las tribus hostiles.

El mismo telegrama, añade, que Ayoub-Kan

está resuelto á atacar á Candahar ántes de la llegada de los refuerzos.

BUENOS-AIRES 21 .- El Senado ha aprobado la ley disolviendo las Camaras provinciales á pesar de los decretos del Gobierno. PARIS 21 .- Bolsa.

Fondos franceses: 3 por 100, á 85'55.

5 por 100, á 119.35. Fondos españoles: 3 por 100 interior, á 18314 Idem exterior, á 19 118. Deuda amortizable interior, 00. Idem exterior, 00. Obligaciones de Cuba, á 462.50.

Consolidados ingleses, á 97 13/16. Ultima hora: 3 por 100 interior, á 18 7116. Idem exterior, a 19114. Deuda amortizable interior, 00. Idem exterior, á 40 318. Obligaciones de Cuba, á 465.

OFICIAL.

PRESIDENCIA .- Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el gobernador de Oviedo y el juez de primera instancia de Castropol.

GRACIA Y JUSTICIA .- Real decreto disponiendo que la inscripcion en el Registro civil del nacimiento de los individuos de la real familia se practique dentro del plazo señalado en los artículos 45 y siguientes de la ley del Re-

-Real orden disponiendo que para el dia 5 de Setiembre próximo se consideren caducadas to das las licencias concedidas por este ministerio á los jueces y fiscales de la Península y Baleares, y para el dia 10 á los de las provincias de

GOBERNACION.—Real orden desestimando el recurso interpuesto por el concejal del ayunta. miento de Caseras, D. Rafael Girona, contra un acuerdo de la comision provincial de Tarrago na, que le declaró incapacitado para ejercer di cho cargo.

-Otra resolviendo que la temporada oficial de los baños de Nanclares de la Oca (Alava) se entienda para lo sucesivo comprendida desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.

-Otra admitiendo á D. Pedro Larrea la renuncia del cargo de director de los baños de Barambio (Alava). FOMENTO.-Real orden desestimando la de-

manda presentada por el ayuntamiento de Munilla (Logroño), contra la real orden de 12 de Julio de 1879 relativa al cobro de ciertos impuestos. -Otra disponiendo que los ayuntamientos perjudicados por concesiones sobre poblacion

rural establezcan los recursos correspondientes en la forma que se expresa en esta real órden. -Otra autorizando el cange de los títulos académicos expedidos por las escuelas libres por títulos oficiales.

Ultramar.-Real orden disponiendo que los tenedores de carpetas del Tesoro de Cuba puedan pedir donde les convenga el domicilio de las mismas, tanto para el cobro de intereses cuanto para el cange por los billetes definitivos.

NOTICIAS.

En el expreso del Norte llegará hoy á esta corte, de regreso de su expedicion á San Sebastian, nuestro querido amigo el director de La Mañana Sr. Diz y Romero acompañado de su apreciable familia.

Ayer tarde celebró una larga conferencia con el presidente del Consejo el ministro de Austria. No es difícil presumir sobre el asunto que

Ayer se recibieron en el ministerio de la Gobernacion los siguientes telegramas:

«CIUDAD-REAL 20 (11-25 noche) .- Ayer tarde, paseando por la féria el Sr. Barrenengoa con su señora, cruzó por delante de ellos D. Rafael Sarachega, y como este oyera, segun de público se refiere, que aquel dijo á su mujer: «Ahf viene el loco. Vámonos,» trabáronse de palabra y vinieron á las manos sin consecuencia alguna, de cuyo hecho se ha dado cuenta al juzgado municipal por el inspector.»

«MALAGA 21 (7 m).—Dice El Imparcial del 18 que el bandido Melgares tiene aterrados estos contornos con sus fechorías, y como ni dicho bandido se encuentra en esta provincia, ni él ni nadie comete actualmente fechoría alguna, ni por lo tanto hay tal terror en estos contornos, ántes por el contrario se disfruta de una tranquilidad y seguridad absoluta, es de esperar, conocida la verdad, que rectifique El Imparcial el error en que ha incurrido.»

«ZAMORA 21 (11'40 mañana).-Mañana se reune en Toro el partido democrático progresista, para tratar de asuntos relacionados con la cuestion electoral, y eleccion de comité local.»

Dice La Correspondencia que parece ha sido capturado en el extranjero un famoso secuestrador, jefe de una partida que adquirió triste celebridad por sus fechorías en una de las provincias del Mediodía de España y que llevó á cabo el secuestro de una persona muy cono-

Han sido denunciados el periódico de Barcelona El Correo Catalan correspondiente á los dias 15, 17 y 18 del presente mes, por la relacion que inserta de las cantidades suscritas para regalar un toison de cro á D. Cárlos de Borbon y el diario posibilista de Alicante El Gra-

Acaba de morir en Nápoles el último descendiente de Hernan-Cortés, el duque de Monteleone. El duque vivia en Sicilia, donde tenía inmensas posesiones: parece que al morir ha dejado una fortuna de 13 millones de francos (52 millones de reales).

Ayer tarde, y á consecuencia del temporal, se hallaban incomunicadas con Madrid todas las líneas del Norte. La comunicacion con Andalucía era tambien difícil, por las tormentas que

descargaron ayer. En la línea de Irún solo ha quedado un hilo para comunicar con Zaragoza.

Se han verificado en San Sebastian las maniobras militares anunciadas. Las fuerzas que en ellas tomaron parte ascendían á 3 000 hombres, pertenecientes á los bataliones de cazadores de Estella y de las Navas y á los regimientos de línea de Astúrias y de la lealtad, formando una dimision mandada por el general Lasso, dividida en dos brigadas á las órdenes de los brigadieres Cubas y Aguilar. El general en jese del ejército del Norte presenció los ejercicios, que consistieron en simular la defensa de la costa. Terminados aquellos, defilaron todas las fuerzas ante el general Quesada por la avenida de la Libertad.

Los periódicos El Siglo Futuro y La Fé, correspondientes al dia de ayer, han sido remitidos por la disculia de imprenta á la Audiencia de este territorio, por considerar que la suscricion abierta en sus columnas para regalar un toison á D. Cárlos, constituye el delito comun comprendido en el libro 2.º, título 4.º, cap. 7.º, artículo 248 del Código penal.

Segun telegrama de Lisboa recibido anoche en los centros oficiales, ha sido cogido en aquella capital, y en breve será entregado á las autoridades españolas de la frontera, el súbdito español José Moreno Reyes, sentenciado á pena capital como jefe de la partida que secuestró á D. Juan Aurioles.

Anoche á las once se recibió en el ministerio de la Gobernacion el siguiente telegrama: «PALENCIA 21 (9.25 noche).-El gobernador al ministro de la Gobernacion:

Ha ocurrido un incendio en el pueblo de Espinosa de Villalonzalo, quemándose tres casas. Por fortuna no han ocurrido desgracias personales.»

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 19'87 al contado y fin de mes, y 19'87 112 á fin del próximo.

Dice La Voz Montañesa que el funcionario de órden público de Santander que se habia ausentado á consecuencia de un auto de prision contra él dictado por la Audiencia de Cáceres fué aprehendido en Reinosa, desde donde se le enviará á disposicion del tribunal que le re-

Parece que dicha audiencia le ha condenado á siete años y un dia de presidio, por secuestro cometido en la provincia de Cáceres, y se dice que este mismo individuo, siendo funcionario tambien de órden público en la provincia de Valladolid, fué suspendido de empleo y sueldo en virtud de escesos que cometiera en el ejercicio de su cargo.

El agregado militar de nuestra embajada en París, Sr. Azcárraga, ha sido autorizado por el gobierno francés para asistir á las maniobras que se verificarán del 16 al 22 del próximo Setiembre, siendo destinado al 6.º cuerpo de ejér-

En Hong-Kong ha sido adquirido el vapor trasporte que ha de relevar al Patiño. El buque comprado reune iguales condiciones que aquel á quien sustituye.

Así lo participa un telegrama de Filipinas.

El alcalde de la villa de Goizueta (Navarra da parte de la aparicion de una partida de ladrones en aquel término. Los bandoleros se albergan en los montes de Ezcurmendi. La fuerza de la Guardia civil de Elizondo, unida á varios vecinos, se ha constituido en somaten.

El juez de primera instancia de Cifuentes ha suspendido al ayuntamiento de Gualda (Guadalajara), suspension que ha sido decretada por la audiencia del territorio, por seguirse causa i los concejales que componian la corporacion municipal, por usurpacion de atribuciones, allanamiento de morada y falsedad de un documento.

En virtud de esta suspension, se han comunicado órdenes al gobernador de aquella provincia para que proceda á la constitucion del ayuntamiento interino, que será formado por personas que hayan pertenecido á corporaciones de años anteriores.

De Centa escriben à La Patria lo signiente: «El alcaide jefe de la linea marroqui ha recibido órden de presentarse en Tánger á Sid-Mchamed-Vargas. Se cree que esta llamada es a consecuencia de lo que se califica de concesion de pesca obtenida del gobierno marroqui en estas plazas, por iniciativa del digno general Aizpurúa y mediacion del citado alcaide. Dicese que éste será reemplazado por otro más fanático y ménos amigo, por lo tanto, de los generales es pañoles que mandan en esta plaza.»

En Cascante (Navarra) han ocurrido sensibles desgracias durante la corrida de novillos verificada el dia 17.

Al correrse uno de los toros de gran empuje, se hundió un tablado que estaba lleno de gente. La fiera se dirigió instantáneamente al sitio de la ocurrencia, cogiendo una niña de seis años, á la que volteó por espacio de algunos segundos, dejándola en una situacion desesperada: en seguida enganchó otra niña, hermana de la anterior, que tuvo la suerte de no morir en las astas, aun cuando recibió golpes tremen-

En tan angustiosos momentos, acude el padre con objeto de salvar de una muerte casi cierta á sus queridas hijas y sufrió otra cogida terrible, ocasionándole bastante dano en el pe-

En esta confusion, el público, lleno de pánico, se amontona, las mujeres con los niños en los brazos buscan los sitios más seguros para salvarse de un atropello, y la fiera, en medio de este tropel, se cebó á mansalva causando lesiones y dando cornadas á cuantos encontraba al paso.

Restablecida la calma, el toro fué encerrado y la funcion suspendida.

En una carta recibida de Oviedo por El Liberal, se dice que en aquella administracion han sido halladas de ménos unas 40.000 pesetas en calderilla, y que en documentos que aparscen como pendientes de formalizacion, resultan unas 60.000 pesetas que ya estaban formalizadas. Total, unas 110.000 pesetas que han desaparecido.

A la fecha de la carta en cuestion, se décia en Oviedo que hacía quince dias que andaba revuelta toda la administracion económica en averiguaciones de quién ha sido el «irregular» -estilo ministerial-entre cuyas manos han desaparecido las 110.000 pesetas, y se decia tambien que aún no se habia averiguado.

El estudio del proyecto de construccion de unos grandes jardines en la bajada de las Vistillas, que se extenderán hasta lo que era ántes la puerta de Segovia, pasó ayer á informe del arquitecto municipal. Estos jardines serán por el estilo de los de la

Cuesta de la Vega, y además de construirse una via que permita la subida de carruajes en direccion à la calle de Don Pedro, se proyectan varias fuentes y una cascada. Tambien ha pasado á informe del arquitecto

el proyecto de prolongacion de la calle de la Redondilla hasta la del Nuncio. Si esta reforma se lleva adelante, ganarán mucho todas las calles inmediatas, y el llamado palacio viejo de Osuna desaparecera en parte para dar el debido desarrollo al ensanche.

En la calle de Fuencarral, núm. 105, piso cuarto, ocurrió ayer tarde un suceso que ha podido tener graves consecuencias.

El dueño de dicho cuarto observó que dos perros que tiene se disputaban un trozo de carne, y creyendo que sería de las provisiones que tenia preparadas para su consumo, hizo por quitárselo, repartiendo entre los dos canes la parte que habian mordido.

Grande fué su sorpresa al ver al poco rato que los dos animales, casi á un tiempo, morian presos de terribles convulsiones. El juzgado de primera instancia interviene en

el asunto.

Una carta de Chantada, que publica El Imparcial, trae nuevos y horrorosos detalles sobre los sucesos ocurridos recientemente: nada más lúgubre y conmovedor que las frases que esta carta contiene. Dice así:

«Desde mediados del mes pasado, no he pedido salir de casa por efecto de un lobo rabioso que apareció en este distrito y el de Carballedo, habiendo mordido á 14 ó 15 personas y algun ganado. La gente esperaba con ánsia el resultado de las mordeduras, y con asombro de todos comenzó á descubrirse la rabia hace cuatro dias en un buen jóven de 22 años de edad, hijo de un propietario llamado D. Lúcas de Sernandi: el mordido falleció en el dia 11 y se dió sepultura el 12 en el cementerio de Santa María de Nogueira.

A tiempo que regresaba del entierro un rico labrador fué acometido de otro lobo en el monte de la Bacariza de Nogueira, y viéndose sin auxilios, le esperó á pié firme con la escopeta á la cara y á poca distancia aperrilló, pero se le negó el piston. El lobo se abalanzó sobre él y le mordió horriblemente, tirándole al suelo y ensanándose con él.

En la madrugada de hoy 14, han aparecido otros tres lobos rabiosos. Uno de ellos mordió en Santa Eugenia á un arrendador, sacándole un ojo y destrozándole la cara; el herido se encontraba en la puerta de su casa cuando fué acometido por la fiera.

Un hijo suyo sufrió igual desgracia, y otro niño fué mordido tambien. En Derraman se abalanzó otro lobo hidrófobo sobre una robusta moza que se hallaba en el portal de su morada. y la infirió más de treinta mordiscos, que materialmente le dejaron destrozados el cuello, la cara y un brazo; tres personas más fueron tambien victimas del mismo animal, y todos recibieron auxilios facultativos del médico del pueblo, que salió acompañado de la Guardia civil y de dos paisanos.

En la casa de Castelos mordió el lobo á un magnifico caballo, y despues en el lugar de Villaguillulfe sorprendió en una era á 16 personas que estaban majando y á casi todas ellas infirió mordeduras.

Dicese que en Brigos, que está inmediato á este pueblo, tambien han aparecido otros tres lobos rabiosos, los cuales parece que tomaron distintas direcciones. En Bermun apareció otro, pero no tenemos noticia del daño que éstos han ocasionado. Estamos consternados ante tantas desgracias,

y segun la ferocidad con que penetran las fieras en los lugares, no sería extraño que se atrevieran á entrar tambien en este pueblo si la casualidad los trae á estas inmediaciones. Cinco de los desgraciados acometidos han fallecido ya, y los heridos, que son muchos, pro-

ducen en sus familias y en todos los habitantes de esta contornada un estado de dolor y de espanto difícil de describir. Noticias de última hora y posteriores á las que dejamos trascritas, nos anuncian la llegada à Chantada de dos compañías del ejército que

se van á ocupar en la persecucion y exterminio de las fieras. Esta batida, dispuesta por las autoridades, ha tranquilizado un tanto el ánimo público. Con objeto de que los lobos hidrófobos no se corran al distrito de Gaviñao, el alcalde de este punto ha mandado cerrar el puente de Be-

El gobernador civil de la provincia ha dispuesto tambien que los vecinos de los ayuntamientos de Chantada, Monserrosa, Antas, Taloada, Carballedo, Panton y Polas del Rey, den una gran batida por sus términos respectivos.

BOLSA DEL DIA 21.

FONDOS PUBLICOS.	VLTIMOS PRECIOS.	MOVIMIENT	
		A.	B,
3 por 190 interior	19 87	α	
3 por 100 exterior	20 70	, a	19 20
Fin de mes	00 00	5	2
Pin próximo	00 00		,
Ferro Carriles	40 85		2
Amortizacion interior	33 80	()	
Idem exterior	00 00		
Bones del Tesoro	98 95	2	1055
R. Caja de Depósitos	97 00	×	
España, Obligaciones Banco y Tesoro série	00 60	•	×
interior	100 60	2	1
Idem exterior	00 00	2	
idem sobre la renta de Aduanas	00 00		. 2
Banco de España	00 00	20	125
Hispano Colonial	00 00	- D	
Aduanas de Cuba Obligaciones Banco-Hipotecario,	91 00	20	Х
ceduras 7 por 100	00.00	, w	1
cédulas 7 por 100	00 00		100
Denie & O. dias	48 60	2	1
París à 8 dias	5 03		1

CULTOS.

Santos de hoy.—San Sinforiano, San Fabricio y Santos Hipólito y Timoteo. Cultos .- Segana el jubileo de Cuarenta Horas

en la iglesia de Siervas de Maria en San Nicolás. Visita de la Corte de Maria.-Nuestra Señora de Valvanera en San Ginés ó la de la Piedad en San Millan.

Funciones Para Hoy.

PRINCIPE ALFONSO .- A las 4 314 .- Marina .- Baile. A las 9.-La estrella de un chino.

JARDIN DEL BUEN RETIRO .- A las 8 1/2. -El juicio de Friné.-; Al Polo! (nueva)-Andaluces y gallegos (baile) .-- Intermedios por la banda de Ingenieros dirigida por el Sr. Maimó. CIRCO DE PRICE .- (Caile de las Infantas). -A las 5.-Funcion divertida compuesta de

muchos números cómicos dedicada á los niños, los que serán obsequiados con cromos. A las 9.—Grande y variado espectáculo de ejercicios ecuestres en la que tomarán parte los

principales artistas. JARDINES DE LA ALHAMBRA.-Gran baile de 3 1₁2 de la tarde á las dos de la madrugada. PLAZA DE TOROSr-A las 4 12:-4.ª corrida estraordinaria de novillos á beneficio de un jóven banderillero soldado del último reemplazo, con cuatro toros de puntas.

MADRID: 1880.

IMPRENTA DE P. CAO Y D. DE VAL, SAN JUAN, 65.

PRIMERA Y UNICA LINEA ACREDITADA DE VAPORES ESPAÑOLES

OLANO LARRINAGA Y COMPANIA. PARA MANILA.

El 15 de Setiembre saldrà de Cádiz y el 20 de Barcelona, el nuevo y magnifico vapor español.

AURRERA

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz; Sres. Ola-no, Larrinaga y compañía, Merced, 18 Barcelona. En Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

LIGA DE LA PRENSA

PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS.

Corresponsal en Barcelona D. Cayetano Cornet y Más; Fernando VII y de Arolas 5.

CENTRO DE ANUNCIOS.

REVISTA AGRICOLA-COMERCIAL.

INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES

Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjero. Estado de las cosechas, y tendencia al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRICION 2 REALES AL MES.

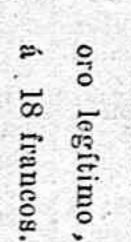
DIRIGIRSE A D. MARTIN PERILLAN MARCOS,

Prado, 15, principal izquierda.

Esta Revista, en los dos años que cuenta de existencia, ha sabido conquistarse el aprecio y aceptacion de cuantas personas la han leido.

Estas magnificas piedras, imitacion maravillosa de los diamantes verdaderos, son como éstos del agua más clara y de un brillo vivisimo, y de ellos solamente pueden ser distinguidos por medio de análisis químico.





Contra pago anticipado efectúo, libre de todo gasto, el envío de los pedidos, y advierto al respetable público que las alhajas de mi fabricacion están hechas de oro de 18 quitales. Por 75 céntimos en sellos de correo expido libre de porte mi álbum ilustrado.

Me ofrezco igualmente para el concienzudo desempeño de toda clase de comisiones, tanto para la Franciac omo para los demás países.

Jules Lutzé.

Boulevard Voltaire, 16 .- Paris. Diríjanse los pedidos á los depositarios señores Olaso y comp., Carmen 38, Madrid.

Fumadores.

Papel Cacao y Villaret, y Vistas de la Exposicion universal de 1878 con plantilla metálica y taladrados, mecanismo que permite arrancar las hojas de papel sin inuti-

Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase por el buen gusto, comodidad y economía.

BAÑO, NUMERO 5.

LECHE HELADA Y MERENGADA PASTELES HELADOS HELADOS DE TODAS CLASES FLORYNATADEMADRID Plaza de Celenque, 1, (Arenal)

NEGOCIOS SOBRE FINCAS. Se falicita dinero para compras éhipotecas de casas en la corte y dehesas. Casa comision de fincas, calle Fuencarral, 17 princi-

José Simon.

pal. Sellos repuesta.

SASTRE. Confecciona toda clase de prendas con prontitud, economia y esmero. Buen surtido en géneros de novedad.

Jacometrezo, 52, tienda.

LA HIGIENICA. FÁBRICA DE CORSÉS. Inmenso surtido de 6á 200 rs. Plaza de Celenque, 1, Madrid.

POLONIA SANZ.

DENTISTA DE CAMARA DE SS. MM.

En atencion á su numerosa clientela, participa á sus amigos y parroquianos que sigue haciendo la rebaja de costumbre, como es:

Limpiar la boca, 10 rs.-Extracciones, 10, id.—Empastar 10 y 20 id.-Orificar. de 30 á 60.—Dlentes, desde 20á120id.-Dentadurascompletas, de 500 á 2.000 rs.

Las curas, á precios convencionales. Barrio de Argüelles.

31, Tutor, 31.

ALFOMBRAS Y TELAS. Gran surtido á precios económicos. Carrera de San Jerénimo, 31.

NO MAS MANCHAS. ¿No han cbservado Vds qué aspecto tan pobre y repugnante ofrecen las personas

que ostentan en sus vestidos multitud de manchas y aquella capa grasosa que se for-

ma en las partes más visibles de los mismos á fuerza de usarse? Algun tiempo podia en cierto modo tolerarse tal defecto; pero hoy cometería una falta imperdonable y argüiría hábitos de desaliño quien descuidase este importante elemento en las buenas costumbres: la limpieza. Se preguntará ¿qué medio hay hoy para remediar el mal, si no es la abundancia de vestidos, accesible á pocas fortunas? La respuesta es óbvia: usen ustedes el específico

QUITA-MANCHAS PETER que se obtiene por un precio muy módico, y lograrán así vestir siempre más aseadas. El específico es inofensivo, se aplica á toda clase de géneros, no deja mal olor, y sumamente fácil de aplicacion, siendo de observar que

las manchas no reaparecen. De venta en las droguerías, tiendas de comestibles y ultramarinos. Para el por mayor dirigirse á la fábrica, F. Carreras Ferrez, 24, calle Carmen, Barcelona. L.-108.

PELIGROS, 11, 2.º Se ceden dos gabinetes con

M.a L.-225.

DARA UTILIDAD Por 20 pesetas y por un mé-

todo nuevo, especial y puramente práctico, se enseña á fabricar un artículo lucrativo y tan indispensable, que ninguna familia puede pasar sin consumirlo.

Toda familia puede hacerlo en su casa para su consumo sin más gastos que la primera materia.

Para pormenores dirigirse, con los sellos necesarios para contestar, á S. E. Sanchez y compania, en San Antonio Abad, Cartagena. L -230

HISTORIA POLÍTICA

EXCMO. SR. D. PRAXEDES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR CÁRLOS MASSA SANGUINETI. Un tomo de elegante impresion con un magnifico retrato

en fotografía del Sr. Sagasta. Por suscricion, 20 reales. Fuera de suscricion, 30 rs. en Madrid y provincias. En el extranjero y Ultramar, 40 reales.

Hallase en la administracion, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martin, Lopez, Baill-Bailliere, Durán y Fé.

E. CASTELAR:

PRECEDIDO DEL LEIDO

en la ACADEMIA ESPANOLA EL 25 DE ABRIL DE 1880. Forma un tomo de 360 páginas, en 8.º mayor, y se vende á 2 rs. en la librería de A. de San Martin, Puerta del Sol, núm. 6, Madrid, á dende deben dirigirse los pedidos que serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranza ó sellos.

ULTIMAS OBRAS PUBLICADAS

VICTOR BALAGUER de las cuales aún quedan ejemplares, si bien de algunas en muy reducido número.

TRAGEDIAS.-Un volumen con el original en verso catalan, Tragedias, La muerte de Aníbal, Coroliano, La sombra de César. El sestin de Tibulo, La muerte de Neron, Safo, La tragedia de Litia y La áltima hora de Cristóval Coton, con las traducciones en verso castellano hechas por los Sres. Llorente, Ba-rrera, Perez Echevarría, Roselló, Nuñez de Arce, Biedma, Ruiz Aguilera, Retes, Sierra Valenzuela y Chaves. Precio: 20 reales.

NUEVAS TRAGEDIAS .- Un volumen conteniendo las tragedias: El conce de Foix, Rayo de Luna, El guante del degollado y Los esponsales de la muerte, puestas en castellano por el autor. Precio: 10 reales.

La misma obra con el original en verso catalan. Precio: 8 reales.

Estudios Históricos Políticos. - Un volúmen que contisne: Un recuerde, Pablo Claris, El capitan Cabanyes, El conceller Casanovas, Del bandolerismo y de los bandoleros en Cataluña, Las todas de Felipe V, Bach de Roda, Un episodio del sitio de Barcelona en 1705, El asalto de Brihuega, Los últimos dias de Alvarez, De la soberanía nacional y de las Cortes en Cataluña, El castillo y los caballeros de Egara, El Rey D. Jaime y el obispo de Gerona.

Precio: 10 reales. Poesías completas.-Contiene todas las que el autor ha escrito en catalan, divididas en tres partes: El libro del amor, El libro de la fé y El libro de la patria.

Precio: 20 reales. La misma obra, traducida en prosa castellana por varios autores, con una introduccion sobre las obras del autor y el renacimiento de la literatura catalana. Precio: 20 reales.

HISTORIA POLÍTICA Y LITERARIA DE LOS TROVADORES con trescientas biografías de poetas de los siglos xII y XIII y el original y traduccion castellana de sus mejores poesias. Seis tomos à 30 reales cada uno y el último à 40.

EL DEL CAPUZ COLORADO. —EL DONCEL BE LA REINA, novelas Un tomo: 8 reales. Pueden adquirirse estas obras dirigiéndose directamente á su autor ó à D. Antonio de San Martin, Puerta del Sol, 6.

-Carretas, 39. Tendrá derecho á una rebaja de un 25 por 100 quien tome más de doce ejemplares.

BIBLIOTECA DE SENORAS

LECTURAS MORALES Y RECREATIVAS. Cuatro reales tomo en toda España. Obras publicadas de la señora doña Paustina Saenz de Melgar. Sendas opuestas...... Un tomo. Irés ó la Hija de la Caridad..... Dos tomos. El Collar de Esmeraldas..... Un tomo.

Angela ó el Ramillete de jazmines.... Tres tomos.

Consta cada tomo de unas 300 páginas próximamente, y
se halla de venta en la administración, Silva, 29, 2.º Madrid,
y en las principales librerías. Se mandan á provincias francos de porte, acompañando al pedido su valor en libranzas

Los suscritores de este periódico pueden obtenerlas con 25 por 100 de rebaja.

IMPORTANTÍSIMO

PARA EL COMERCIO, LAS ARTES. LA INDUSTRIA Y EN GENERAL PARA TODOS LOS ANUNCIANTES.

La Liga de la Prensa, creada para armonizar los intereses de las empresas periodísticas con los de los señores anunciantes, se compone de diez periódicos, en los cuales están representados todos los matices políticos, y tanto por esta circunstancia como por la antigüedad y crédito de que dichos periódicos gozan, está fuera de duda que su gran circulacion tiene un considerable aumento con las suscriciones que cada uno de ellos sirve á los centros más concurridos tanto de Madrid como de provincias.

Así, pues, los anuncios que la Liga de la Prensa publica efrecen la garantía de que si no unos, otros periódidos, han de llevarlos á todos los Casinos y Círculos de recreo, á todos los establecimientos frecuentados por gran número de personas, como cafés, barberías, peluquerías, fondas, casas de huéspedes, etc.; es decir, que á cada anuncio de los que la Liga publica se le pueden calcular, sin exageracion, de doscientos á trescientos mil lectores de todas ias clases sociales, cifra que en nuestro país no puede conseguirse sino por medio de la union de la prensa, union que se creia imposible y que la Liga ha realizado.

Los periódicos que componen esta asociacion, tan favorable á los intereses de los señores anunciantes, por el órden de las ideas que representan, son los siguientes:

El Fénix. Tradicionalista. El Mundo Politico. Moderado-histórico. La Iberia. . . . Constitucionales. La Nueva Prensa. Demócratas.

El Popular. Independiente.

NOTA. Los señores anunciantes encontrarán en la Liga de la Prensa precios extraordinariamente económicos para la publicacion de sus anuncios, sobre la cual pueden entenderse con el Administrador del periódico La Mañana, Reina, 14, pral. izquierda, Madrid, así como con la Agencia Escamez, Preciados 35, y con las demás que en lo sucesivo se indicarán. El precio de cada anuncio en la cuarta plana será el de 2 reales línea inserto en los diez periódicos: si alguno ó algunos de estos dejasen de publicarlo por cualquier causa que sea, se rebajará al anunciante 20 céntimos por cada periódico.

CORRESPONSALES.

En Lisboa D. Miguel Mora.-Rua do Arsenal, 94. » Barcelona D. Cayetano Cornet y Mas .- Calles de Fernando VII y de Arolas, 5. » Málaga D. Francisco de Moya.—Puerta del Mar, núms. 13 al 22, librería.

IMPORTANTE.

Se venden al contado y á prazos sesenta mil piés superficiales, divididos en varios solares y situados en la Fuente Castellana, contiguos á la vaquería y con fachadas al Paseo del Obelisco calle Miguel Angel y de las Navas.

Tambien se cambian por casas situadas dentro delensanche de Madrid. El tranvía del Norte pasará muy en breve por el paseo del Obe-

TAMBIEN se construyen hoteles con

jardin o sin él en los expresados solares, con sujecion á los planos elegidos por las personas que se comprometan á adquirirlos y pagarlos al contado, ó en los plazos que se convenga. Calle de Mendizabal, (barrio de Argüelles), hotel núm. 22, se dan explicaciones y sead niten proposiciones, todos los días, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

GARCIA Y LEFEVES. Sastres. 37, Carrera de San Jerónimo, 37

NUEVO SERVICIO PARA EL ANO 1880 PARA PUERTO-RICO Y HABANA Salen de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, y de

VAPORES CORREOS TRASATLÁNTICOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

admitiendo pasajeros y carga. Se expenden tambien billetes directos via Cádiz para

SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS

Santander y Coruña los dias 20 y 21 respectivamente

con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si así se desea. Rehajas à las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen.

Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.—Barcelona, D. Ripol y C.ª—Cornña, E. da Guarda.—Valencia, Dart y C.ª—Málaga, Luis Duarte.—Sevilla, Julian Gomez.—Madrid, Moreno, (Alcalá, 28).

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles, estudios históricos, novelas y variedades.

2. - SECCION POLITICA.

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucional spañol.

3.°--SECCION DE INTERESES GENERALES. Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesará nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe á legítimos intereses defendidos por las sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes etc.

MADRID .-- Un mes. . PROVINCIAS.—Trimestre adelantado pagando en esta administracion. . .

Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Reina, 14, pral. izqda., y en las principales librerias. Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios convencionales, segun convenga.

HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.

1.ª—SECCION LITERARIA.

Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes colaboradores. Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telegramas particulares.

PRECIOS DE SUSCRICION. 6 rs.

CORRESPONSALES

FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.